

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Dirección Nacional del Censo



CENSO
DE POBLACION Y VIVIENDAS
CUBA · 2002

SECCIONES DEL NOMENCLADOR
DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

NAE

La Habana, junio del 2002
“Año de los Héroes prisioneros del Imperio”

INTRODUCCIÓN

El Nomenclador de Actividades Económicas (NAE) es un nuevo clasificador de actividades económicas elaborado por la Oficina Nacional de Estadísticas en el marco de los trabajos para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de Cuba (SCN-C). Está basado en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Revisión 3 aprobada en 1989 por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Su estructura se compone de tres niveles de agregación: Sección, División y Clase. De esta estructura, para los trabajos del Censo de Población y Viviendas del 2002, se ha tomado la Sección, la cual se ha codificado del 01 al 18 y no por letras, como hace el NAE.

Para el censo anterior se utilizó el Clasificador de Actividades Económicas (CAE). El mismo se aplicaba desde 1977 y representaba la adopción del Clasificador de Ramas de la Economía Nacional (CREN), recomendado por el desaparecido Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME).

El concepto de actividad puede resumirse, como la combinación de acciones cuyo resultado es un determinado conjunto de productos o servicios, de ahí que lo mismo bajo esta denominación pueda considerarse tanto un proceso único como múltiples procesos que abarquen más de una clase, división o sección.

Por lo general un centro de producción, se fabrica más de un producto que puede asociarse a diferentes divisiones del nomenclador, por ejemplo, combinar la fabricación de máquinas herramientas con la fabricación de instrumentos de medición. En este caso deberá determinarse cual de los procesos sería la actividad principal, lo que se realiza teniendo en cuenta la participación de la producción de cada actividad en el total. Pueden existir también casos de mayor complejidad pero siempre el principio que la definirá será el de indicador de mayor proporción. En resumen, la actividad principal es la más relevante, la que genera la mayor parte de la producción. La clasificación concuerda con la clasificación de la producción principal.

Debe tenerse en cuenta que cuando en el Censo de Población y Viviendas se pregunta acerca de la actividad principal o fundamental del lugar en que labora el trabajador, no se está refiriendo a la actividad que el mismo despliega sino a la que realiza la empresa, unidad presupuestada, asociación, establecimiento, unidad administrativa, etc., para la cual este labora. Así, un Complejo Agroindustrial Azucarero se clasificará por la Sección 04 "Industria Azucarera" con independencia de cual sea la ocupación del trabajador. Mención aparte merecen los casos de las direcciones municipales de salud y educación, cuya actividad fundamental no es la administración, sino las correspondientes a la salud pública y educación respectivamente. Ello es debido a que en general ni los centros de salud ni las escuelas son unidades presupuestadas, sino que forman parte de dichas direcciones municipales y por tanto, la actividad fundamental de tales direcciones es la atención a la salud pública y a la educación de las personas.

La principal diferencia es que el NAE y el CAE es que no hace distinción entre la llamada producción material y no material. Pero hay también diferencias notables entre las secciones del NAE y los sectores del CAE, y cualquier comparación entre ambas clasificaciones requiere de un estudio detallado. Así, en el CAE no existía el equivalente a las secciones 11 y 12 que ahora se presentan ("Intermediación Financiera" y

“Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler, respectivamente”) las cuales se han venido clasificando en el CAE como “Otras Actividades No Productivas”. Por otra parte, no existe una Sección “Industria” como en el CAE sino “Industrias Manufactureras (excepto Industria Azucarera)” que tiene importantes diferencias con la anterior. Tampoco el Comercio Exterior se reconoce como una actividad individualizada. Y así pudieran señalarse otras diferencias importantes. No obstante, hay bastante coincidencia entre algunas secciones del NAE y los sectores correspondientes del CAE (“Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura”; “Construcción”, “Administración Pública, Defensa; Seguridad Social”, por ejemplo)

A continuación se presentan las 18 secciones del NAE. En la primera columna se indica su número. En la segunda, el tipo de actividades que incluye, y en la tercera se muestran ejemplos de lugares (unidades) que clasifican en cada sección. En tal sentido debe aclararse que a los efectos de la tabla que sigue, el término *unidad* se utiliza para denotar en forma genérica a empresas, cooperativas, unidades presupuestadas, organizaciones políticas y de masas, las organizaciones internacionales, las asociaciones (profesionales, sociales, fraternales y religiosas), las fundaciones y cualquier otra persona jurídica que contrate personal para realizar alguna actividad. También en este concepto se incluyen los establecimientos, unidades administrativas, dependencias y toda división que forma parte de la estructura organizativa de las personas jurídicas, es decir, se entenderá por unidad el *lugar* en que trabaja la persona enumerada.

Por último, a los efectos del Censo, se reserva el código 99 para indicar aquellos casos de no-respuesta o en los que no se pudo determinar la sección en que se debe clasificar.

Ciudad de La Habana, junio de 2002

“Año de los Héroes prisioneros del Imperio”

SECCIONES Y SU CONTENIDO	EJEMPLO DE LUGARES *
<p>01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA</p> <p>AGRICULTURA CAÑERA</p> <p>AGRICULTURA NO CAÑERA</p> <p>CULTIVO DE ARROZ Y OTROS CEREALES</p> <p>CULTIVO DE TUBÉRCULOS Y RAÍCES, LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS</p> <p>CULTIVO DE HORTALIZAS Y PRODUCTOS DE VIVERO</p> <p>CULTIVO DE CAFÉ Y CACAO</p> <p>CULTIVO DE TABACO</p> <p>CULTIVO DE CÍTRICOS U OTROS FRUTALES</p> <p>OTROS CULTIVOS.</p> <p>GANADERÍA</p> <p>CRÍA DE GANADO BOVINO, PORCINO, OVINO, CAPRINO Y EQUIDO</p> <p>CRÍA DE AVES Y DE OTROS ANIMALES</p> <p>SERVICIOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y VETERINARIOS</p> <p>SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES CONEXAS</p>	<p>Unidades agropecuarias y agropecuarias militares; granjas estatales y de autoconsumo; unidades agrícolas, complejos agroindustriales arroceros, unidades de cultivos varios, hortícolas, de café y cacao, tabacaleras, cítrícolas y henequeneras.</p> <p>Unidades pecuarias, pecuarias genéticas, de ganado y avícolas.</p> <p>Unidades de aseguramiento y servicios agropecuarios y veterinarios entidades de sanidad vegetal.</p> <p>Unidades y granjas forestales y silvícolas.</p> <p>Cooperativas agropecuarias (CPA, CCS ó UBPC).</p> <p>También incluye campesinos dispersos o con tierras en usufructo o de otra forma.</p> <p>Incluye la actividad agrícola de los Complejos Agroindustriales azucareros.</p> <p>No incluye la actividad industrial los complejos agroindustriales azucareros que clasifican por la 04, "Industria Azucarera", pero sí la Granja Estatal Cañera.</p>

* A los efectos de esta tabla, el término *unidad* se utiliza para denotar en forma genérica a empresas, cooperativas, unidades presupuestadas, organizaciones políticas y de masas, las organizaciones internacionales, las asociaciones (profesionales, sociales, fraternales y religiosas), las fundaciones y cualquier otra persona jurídica que contrate personal para realizar alguna actividad. También en este concepto se incluyen los establecimientos, unidades administrativas, dependencias y toda división que forma parte de la estructura organizativa de las personas jurídicas, es decir, se entenderá por unidad el *lugar* en que trabaja la persona enumerada.

<p>02 PESCA, INCLUIDA LA EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS</p>	<p>Unidades pesqueras, productoras acuícolas, de cultivo del camarón y langostas. No incluye las unidades de elaboración y conservación de pescado y otros productos marinos que clasifican por la 05, "Industria Manufacturera".</p>
<p>03 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DEL MINERAL NÍQUEL EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA EXTRACCIÓN DE SAL Y EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.</p>	<p>Empresas de perforación y extracción de petróleo y gas, empresas del níquel, las empresas geomineras provinciales, las empresas salineras, las unidades que operen minas, los establecimientos de la industria materiales de construcción cuya actividad fundamental sea la cantera o mina. No incluye industria del cemento, cal y yeso, ni los establecimientos productores de la industria de materiales de construcción (Sección 05) dedicadas fundamentalmente a producciones diferentes a la cantera y minas (prefabricados, producción de ladrillos, de cerámica roja, por ejemplo).</p>
<p>04 INDUSTRIA AZUCARERA</p>	<p>Empresa, grupo industrial y complejos agroindustriales azucareros en lo relativo a la actividad industrial.</p>

<p>05 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (EXCEPTO AZUCARERA)</p> <p>ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRODUCCIÓN DE CARNE Y DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS ELABORACIÓN DE FRUTAS Y VEGETALES Y DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, MOLINERÍA Y ALMIDONES; MACARRONES Y FIDEOS Y PRODUCTOS DE PASTAS ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS ELABORACIÓN DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA DESCASCARADO Y TOSTADO DE CAFÉ Y DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>ELABORACIÓN DE BEBIDAS PRODUCCIÓN DE ALCOHOL; ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORACIÓN DE VINOS, BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y AGUAS MINERALES</p> <p>ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO</p> <p>FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE HILAZAS; TEJIDOS PLANOS FABRICACIÓN Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES</p> <p>FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES, FABRICACIÓN DE PRENDAS DE PIEL</p> <p>PROCESAMIENTO DE CUERO Y FABRICACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y PIEL</p> <p>PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA ASERRADO DE MADERA Y FABRICACIÓN DE MADERA ARTIFICIAL FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA FABRICACIÓN DE ENVASES DE MADERA Y DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO Y MATERIALES TRENZABLES</p>	<p>Unidades productoras de alimentos y levaduras, de elaboración y conservación de pescado y otros productos marinos, de bebidas, vinos, alcoholes y ronnes, de cigarrillos y tabacos.</p> <p>Unidades textiles, hilanderas y de confecciones, de tenerías, de fabricación de calzado y talabartería.</p> <p>Unidades de carpintería, de muebles, de envases de madera,</p> <p>Unidades convertidoras de papel y cartón, papeleras, productoras de cartones y cartulina, de productos sanitarios (papel), de envases corrugados.</p> <p>Unidades gráficas y litográficas, centros gráficos de reproducciones para el turismo, Pontón Caribe, S.A.; Durero Caribe, S.A.; Graphitel, Cubalum, y otras. Entidades productoras de productos químicos (sulfometales, electroquímica, gases industriales, por ejemplo); productoras de fertilizantes, pinturas, jabonería y perfumería (toda la gama de Suchel, por ejemplo); laboratorios farmacéuticos, productoras de calzados de caucho, neumáticos, recapadoras. Productoras de plásticos y manufacturas del plástico, fósforos. Refinerías de petróleo.</p> <p><i>continúa en la página siguiente...</i></p>
--	---

<p>FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL FABRICACIÓN DE PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO FABRICACIÓN DE ENVASES Y OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL CARTÓN ACTIVIDAD DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EDICIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y DE SERVICIO RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS BOTÁNICOS FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES; TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE JABONERÍA Y PERFUMERÍA FABRICACIÓN DE FIBRAS MANUFACTURADAS FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMA PRIMARIA Y DE CAUCHO SINTÉTICO FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO FABRICACIÓN DE NEUMÁTICOS Y CÁMARAS; RECAPADO FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS FABRICACIÓN DE VIDRIO Y DE PRODUCTOS DE VIDRIO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL Y DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO</p>	<p>(Cupet), productoras de gas licuado (Elf Gas, S.A., por ejemplo). Oxisold, S.A.; Oxiacero, S.A. Unidades siderúrgicas, fundiciones, refinerías de metales, conformadoras de productos metálicos; productoras de estructuras metálicas, de equipos, de herramientas, de muebles y de carpintería de metales; unidades mecánicas; productoras y reparadoras de calderas; unidades de refrigeración; productoras de embarcaciones, o vagones de ferrocarril; ensambladoras de ómnibus u otros vehículos automotores (Tranbuss Industria, S.A. por ejemplo); productoras de bicicletas (Ciclex, por ejemplo); productoras de efectos domésticos y electrodomésticos; equipos eléctricos y electrónicos, equipos de oficina y de informática, de telecomunicaciones y otros. Unidades productoras de cemento y productoras de la industria de materiales de construcción dedicadas fundamentalmente a producciones diferentes a la cantera y minas (productos de hormigón, de asbesto-cemento, de asfalto, de cerámica o arcilla, por ejemplo). Empresas productoras de objetos de vidrio. Unidades que producen cables eléctricos, <i>continúa en la página siguiente...</i></p>
--	---

<p>FABRICACIÓN DE METALES COMUNES FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y DE METALES NO FERROSOS FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DEL NÍQUEL FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO Y DE METALES NO FERROSOS FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR TRABAJOS DE METALES, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DE USO GENERAL FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS FABRICACIÓN DE MOTORES, TURBINAS, BOMBAS, COMPRESORES Y VÁLVULAS FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA FABRICACIÓN DE MAQUINAS HERRAMIENTAS FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS PARA MINAS Y CANTERAS FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y APARATOS DE USO DOMESTICO. FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS DE OFICINA E INFORMÁTICA FABRICACIÓN DE ALAMBRES Y CABLES AISLADOS; ACUMULADORES Y DE PILAS FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS ELÉCTRICOS</p>	<p>baterías, bujías, partes, piezas y accesorios para motores, equipos y maquinarias así como las que reparan motores, maquinarias y equipos mecánicos, eléctricos y electromecánicos así como equipos médicos, maquinarias agrícola o de la construcción, ferrocarriles, naves (astilleros) y aeronaves, pero no vehículos automotores. También se incluyen las unidades que prestan servicios generales de maquinado, mantenimiento, reparaciones, servicios, mecánica, tornería, etc. a uniones, organismos u otras instituciones, siempre y cuando la actividad fundamental sea de tipo industrial. Productoras de juguetes, de artículos deportivos, de medios de enseñanza e instrumentos musicales y otros artículos con destino cultural; Aquí clasifican las empresas de industrias locales varias que existen en varias provincias y municipios, así como sus establecimientos.. Incluye el reciclamiento de desperdicios y desechos (Unión de Recuperación de Materias Primas y sus entidades). También incluye a los cuentapropistas artesanos u otros que produzcan objetos de corte industrial (zapateros, modistas, <i>continúa en la página siguiente...</i></p>
---	---

<p>FABRICACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS FABRICACIÓN DE RECEPTORES DE RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS</p> <p>FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y QUIRÚRGICO Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE PRECISIÓN FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ÓPTICA Y DE EQUIPO FOTOGRÁFICO</p> <p>FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; CARROCERÍAS Y REMOLQUES FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES FABRICACIÓN DE EQUIPOS FERROVIARIOS FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>FABRICACIÓN DE MUEBLES; RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS FABRICACIÓN DE MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS; DE JUEGOS Y JUGUETES RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</p>	<p>elaboración de enseres domésticos, etc.) No incluye la actividad minera que clasifica por la sección 03, “Explotación de minas y canteras”, ni la generación y distribución de energía eléctrica que va por la sección 06, “Suministro de Electricidad, Gas y Agua”; El mantenimiento y reparación de vehículos automotores clasifica por la sección 08 “Reparación de Efectos Personales”. El mantenimiento y reparación de medios informáticos clasifica por la Sección 12, “Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler”</p>
--	--

<p>06 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA GENERACIÓN, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA</p>	<p>Unión Eléctrica y sus empresas y unidades básicas. Empresas de gas manufacturado, unidades de acueductos y alcantarillado, incluyendo la empresa mixta “Aguas de la Habana, S.A.”</p>
<p>07 CONSTRUCCIÓN PREPARACIÓN DEL TERRENO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL TERMINACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN</p>	<p>Unidades constructoras, de arquitectura, de ingeniería (ECOI, ECOA, ECOING, por ejemplo), empresas de desmonte y construcción, y una amplia gama de unidades de construcción, montaje, mantenimiento y reparación de viviendas y otras edificaciones, asociadas al Poder Popular y Organismos centrales. Contingentes de la construcción, asociaciones constructoras, Uneca y sus empresas constructoras. Microbrigadas sociales, brigadas de la construcción. Empresas que explotan canteras y constructoras de vías férreas. Entidades de Geocuba, empresas de proyectos hidráulicos. El cuentapropista constructor (generalmente albañil) se incluye aquí. También se incluye el alquiler de equipos de construcción o demolición con operarios. No incluye el alquiler de equipos de construcción o demolición sin operarios (Sección 12; “Servicios Empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler”</p>

<p>08 COMERCIO; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; VENTA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS</p>	<p>Unidades de comercio exterior e interior (mayorista y minorista), de acopio y de abastecimiento técnico-material. Incluye la reparación y mantenimiento de vehículos automotores y la reparación de efectos personales y enseres domésticos. Aquí se incluyen las bodegas, supermercados, servicentros, talleres automotores, tiendas de recaudación de divisas, entre otros. El cuentapropista que repara efectos personales y enseres eléctricos (remendones, reparador de TV, por ejemplo) se incluye aquí. No incluye la reparación y mantenimiento de otros equipos que no sean automotores (Sección 5, "Industria Manufacturera", ni la reparación de equipos que no sean efectos personales o enseres domésticos (propia sección 5)</p>
<p>09 HOTELES Y RESTAURANTES HOTELES, MOTELES Y SIMILARES Y OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y COMEDORES</p>	<p>Cadenas de hoteles (Islazul, Horizontes, etc.). Unidades que operen hoteles o casas de visita. Campismo y alojamientos similares. Incluye a los arrendadores de vivienda que den servicio de hospedaje al turismo. Unidades municipales de alimentación pública o gastronomía; de restaurantes y cafeterías; unidades cuya actividad fundamental sea los comedores obreros. Incluye las cafeterías y restaurantes particulares (paladares) No incluye el arrendamiento por tiempo prolongado (Sección 12, "Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler") que brindan los aparthoteles o los arrendadores que no brindan servicio de hospedaje.</p>

<p>10 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES</p> <p>TRANSPORTE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE TRANSPORTE POR VÍA FÉRREA; TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA TRANSPORTE POR VÍA AÉREA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES;</p> <p>ALMACENAMIENTO MANIPULACIÓN DE CARGA; ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS</p> <p>ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, EXCURSIONES Y GUÍAS</p> <p>CORREOS Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREO TELECOMUNICACIONES</p>	<p>Unidades de transporte por ómnibus, autos (taxis), camiones, ferrocarriles, aviones y naves (marítimas y de aguas interiores). Estas unidades pertenecen fundamentalmente al Poder Popular, MITRANS, MINAZ, MINAG, MICONS y otros Organismos. En el caso de los Poderes Populares, la mayoría de estas unidades están organizadas como organizaciones integrales, que tienen los distintos tipos de transporte, inclusive el escolar. Incluye las unidades de transporte para el turismo (Transtur, S.A., por ejemplo). Incluye los transportistas privados (taxis, y camiones de carga y pasaje). Unidades de servicios portuarios, de almacenamiento (Almacenes Universal y las zonas francas, por ejemplo), de frigoríficos. Agencias de viaje. Empresas de comunicaciones y telecomunicaciones. Incluye correos, distribución de la prensa, teléfonos y teléfonos celulares (ETECSA, Cubacel, S.A, por ejemplo). No incluye las entidades que rentan vehículos automotores (con o sin conductor) (Sección 12, “Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler”)</p>
<p>11 INTERMEDIACION FINANCIERA</p> <p>BANCA CENTRAL Y OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA PLANES DE SEGUROS DE VIDA Y DE SEGUROS GENERALES ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</p>	<p>Bancos, sociedades financieras no bancarias (Fintur, S.A., Finagri, S.A., por ejemplo). Empresas de Seguro (Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, ESICUBA, S.A., por ejemplo). Grupo Caudal.</p>

<p>12 SERVICIOS EMPRESARIALES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER</p> <p>INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS</p> <p>CONSULTORES EN EQUIPOS Y EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA PROCESAMIENTO DE DATOS Y DE BASES DE DATOS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA E INFORMÁTICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA</p> <p>ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS</p> <p>OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES</p> <p>ACTIVIDADES JURÍDICAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORAMIENTO INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN PUBLICIDAD Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES</p> <p>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS</p> <p>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</p> <p>ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPO, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS</p>	<p>Empresas de servicios informáticos provinciales, Servitec, unidades de computación, de automatización e informática; centros de diseños de sistemas.</p> <p>Unidades de proyectos para la construcción.</p> <p>Bufetes colectivos, Direcciones Provinciales de Justicia.</p> <p>Consultoras económica, de contabilidad y similares (Bise, S.A., Rados y Asociados, S.A., Canec, y otros).</p> <p>Unidades de publicidad (Publicitur, S.A., por ejemplo).</p> <p>Unidades inmobiliarias (Inmobiliaria Fenix, S.A., Inmobiliaria Cimex, S.A., por ejemplo)</p> <p>Unidades que arrienden equipos. En el caso de equipos de la construcción se incluye cuando es sin operador.</p> <p>Direcciones municipales de la Vivienda.</p> <p>No incluye el arrendamiento de equipos de la construcción con operador (Sección 07, "Construcción"). El arrendamiento de vehículos no se presenta como actividad fundamental, pues en el país esta actividad está organizada dentro de otra, generalmente de transporte (por ejemplo, Transtur, S.A.)</p>
---	---

<p>13 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS AUXILIARES ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES O RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONES EXTERIORES ACTIVIDADES DE DEFENSA Y ORDEN INTERIOR</p>	<p>Organismos de la Administración Central del Estado (Ministerios e Institutos de gobierno), incluso MININT y MINFAR; Poderes Populares y sus direcciones funcionales, Institutos del Gobierno y demás organizaciones del gobierno central, provincial y municipal. No incluye las Direcciones municipales de Salud y Educación que clasifican según el tipo de actividad que realizan (Secciones 16 y 15, respectivamente).</p>
<p>14 CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA TECNOLOGÍA Y DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS</p>	<p>Centros e Institutos de investigación tanto de las ramas tecnológica o científica como en las ramas de las humanidades. La mayor parte de los Organismos tienen centros de esta naturaleza dedicados a ramas específicas dentro de su rectoría. Aquí se incluyen numerosos institutos de investigaciones de la salud que además brindan servicios hospitalarios a la población (Instituto de Angeología, Instituto de Nefrología, Instituto de Neurología y Neurocirugía, entre otros), pero no los hospitales que no tienen esa actividad como fundamental (Sección 16)</p>
<p>15 EDUCACIÓN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, MEDIA, UNIVERSITARIA, ESPECIAL Y DE ADULTOS Y OTRAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES</p>	<p>Escuelas, Universidades, Institutos tecnológicos y otros centros docentes, así como las direcciones municipales de educación. Incluye las escuelas de deportes, de arte, de hostelería y turismo, por ejemplo. No incluye las direcciones provinciales de educación (Sección 13, "Administración Pública, Defensa; Seguridad Social")</p>

<p>16 SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ACTIVIDADES DE HOSPITALES, POLICLÍNICAS Y CONSULTORIOS ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD ASISTENCIA SOCIAL CON O SIN ALOJAMIENTO</p>	<p>Hospitales, policlínicas, consultorios, direcciones municipales de salud, hogares de ancianos. Se incluyen los médicos y estomatólogos (dentistas) que mantienen su consultorio particular. No incluye los institutos de investigaciones que brindan además atención hospitalaria ni las direcciones provinciales de educación (Sección 13, “Administración Publica, Defensa; Seguridad Social”)</p>
<p>17 CULTURA; DEPORTE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN DE FILMES Y VÍDEO CINTAS ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN ACTIVIDADES MUSICALES, DE ARTES PLÁSTICAS, TEATRALES Y ARTES ESCÉNICAS ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN DE LUGARES HISTÓRICOS ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS, ZOOLOGICOS Y PARQUES NACIONALES OTRAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN CULTURAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN DEPORTIVA</p>	<p>Instituciones culturales del Ministerio de Cultura y del Poder Popular (ICAIC, Instituto Cubano del Libro, Centros Provinciales de la Literatura y el Libro, por ejemplo). ICRT y emisoras nacionales o provinciales de radio y televisión. Bibliotecas y archivos Prensa Latina, AIN y agencias de prensa acreditadas en Cuba. Parque Zoológico Nacional, Biblioteca Nacional, Acuario Nacional y otras unidades similares. Direcciones municipales y otras unidades presupuestadas de atención al deporte. No incluye las escuelas de deporte o arte (Sección 15, “Educación”)</p>

<p>18 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNALES, DE ASOCIACIONES Y PERSONALES</p> <p>ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, DE MASAS Y SOCIALES; DE SINDICATOS; DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES; DE ORGANIZACIONES FRATERNALES Y RELIGIOSAS Y DE OTRAS ASOCIACIONES ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SIMILARES LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA FUNERARIAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS HOGARES PRIVADOS CON SERVICIOS DOMÉSTICOS OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS</p>	<p>PCC, UJC, CTC y demás organizaciones políticas y de masas. Asociaciones profesionales, sociales, fraternales (liceos o logias, por ejemplo) y religiosas. Organizaciones extraterritoriales (UNESCO, ONU, por ejemplo). Unidades de recogida de basuras y desechos (Empresa Aurora, por ejemplo). Unidades de alcantarillados. Los servicios de tintorería y funerarias. Unidades de barbería o peluquería Aquí se incluyen los trabajadores privados que realizan servicios de limpieza u otros en los hogares. (domésticas, cocineros, cuidado de ancianos, por ejemplo). No incluye las unidades de acueductos y alcantarillados (Sección 6, “Suministro de electricidad, gas y agua”)</p>
<p>99 NO ESPECIFICADA</p>	<p>Se codificarán con 99 aquellas entidades que no pueden ser clasificadas, o bien porque no se dio información alguna, o porque la información brindada es incompleta o contradictoria.</p>